

**DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas de Rafael Botí, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2022 (GEX 2022/367). . En referencia al epígrafe referenciado, se incluye en el expediente Memoria de la Presidencia, fechada el 5 de abril del año en curso, siendo su tenor literal:

*"Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia ha ordenado la incoación del I Expediente de Modificación de Crédito por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para 2022. Este expediente se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **186.500,00 €**.*

*El expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de Abril, a tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están previstos en el presupuesto, aún contando algunos con crédito no comprometido a nivel de vinculación jurídica, ya que este crédito no comprometido corresponde a otras necesidades distintas de las del objeto de este expediente.*

*Desde la vertiente de los empleos, se han utilizado **Suplementos de Crédito por importe de 146.500,00 €**.*

*Esta Modificación se plantea en base a la necesidad puesta de manifiesto en las partidas presupuestarias indicadas en el Anexo adjunto. El Suplemento de crédito se desglosa en las siguientes actuaciones:*

- **Programa de Administración General (3330):** Asciende a la cantidad de **80.000,00 €** destinados a los siguientes conceptos:
  - **Estudios Trabajos Técnicos** por importe de 40.000,00 €, para la catalogación de la biblioteca de la Fundación Botí.
- **Programa expositivo (3331):** Que asciende a la cantidad **60.000,00 €**, destinados a la organización de distintas exposiciones, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7F FB74 0E53 4708 924B**



8A7FFB740E534708924B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 25-04-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 26-04-2022

- **Exposiciones itinerantes por municipios de la provincia de Córdoba**, por importe de 20.000,00 €.
- **Exposiciones conmemorativas del 25 aniversario de la Fundación Botí**, a celebrar en 2023, y para cuya organización se precisa contratar una parte de los trabajos preparatorios durante la presente anualidad, por importe de 40.000,00 €.
- **Programa de Subvenciones (3332)**: Que asciende a la cantidad de **6.500,00 €** destinados al abono de subvenciones pendientes a entidades locales del ejercicio 2020.
- **Programa de adquisición de bienes patrimoniales (3334)**: por importe de **40.000,00 €**, destinados a la compra de piezas artísticas de autores cordobeses cuya obra no se encuentra suficientemente representada en la colección de la Fundación Botí, según informe valorativo de dicha circunstancia elaborado por la Comisión Técnica de este organismo autónomo.

**Los Créditos Extraordinarios, por importe de 40.000,00 € se destinarán a sufragar los siguientes gastos:**

- **Mobiliario y enseres. Equipos técnicos y audiovisuales**, por importe de 40.000,00 € para la adquisición del equipamiento necesario para la organización del programa expositivo de la Fundación Botí.

La financiación de este Expediente de modificación presupuestaria se llevará a cabo mediante la aplicación de Remanente líquidos de Tesorería obtenido de la Liquidación del Presupuesto 2021 y cuyo disponible asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería 2021	1.201.781,26 €
Saldos de Dudoso Cobro	14.872,17 €
Remanente para Gastos con Financiación Afectada	0,00 €
<b>Remanente para Gastos Generales</b>	<b>1.186.909,09 €</b>
Remanente utilizado Expte. Incorporación Remanentes	-110.695,40 €
<b>Remanente Disponible para nuevas Modificaciones</b>	<b>1.076.213,69 €</b>

Por todo lo cual, se eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito para el ejercicio 2022, todo ello, previo informe la Intervención de Fondos, conforme a lo preceptuado en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7F FB74 0E53 4708 924B**



8A7FFB740E534708924B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 25-04-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 26-04-2022

## ANEXO

Aplicación	Denominación	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
3330.227.07	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00 €	0,00 €
	<b>Capítulo 2º</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3330.626.01	Mobiliario y enseres. Equipos técnicos y Audiovisuales	0,00 €	40.000,00 €
	<b>Capítulo 6º</b>	<b>0,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 3330</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>
3331.227.07	Programa expositivo	60.000,00 €	0,00 €
	<b>Capítulo 2º</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 3331</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3332.462.10	Subvenciones a Ayuntamientos. Programa de Artes Plásticas	6.500,00 €	0,00 €
	<b>Capítulo 4º</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 3332</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3334.685.01	Adquisiciones de bienes patrimoniales	40.000,00 €	0,00 €
	<b>Capítulo 6º</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 3334</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>146.500,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>

	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
TOTAL PROGRAMA 3330	40.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3331	60.000,00 €	0,00 €
TOTAL PROGRAMA 3332	6.500,00 €	0,00 €
TOTAL PROGRAMA 3334	40.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>146.500,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>TOTAL C. EXTRAORDINARIO Y SUPL.CRÉDITO</b>	<b>186.500,00 €</b>	

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
Capitulo 2º	100.000,00 €	0,00 €
Capitulo 4º	6.500,00 €	0,00 €
Capitulo 6º	40.000,00 €	40.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>146.500,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>

Asimismo, consta en el expediente Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, fechada el día 4 de abril del año en curso, que vierte la siguiente literalidad:

*“Esta Presidencia eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para el ejercicio 2022, previo Informe de la Intervención de Fondos con el siguiente desglose:*

### EMPLEOS

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
Capitulo 2º	100.000,00 €	0,00 €
Capitulo 4º	6.500,00 €	0,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7F FB74 0E53 4708 924B**



8A7FFB740E534708924B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 25-04-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 26-04-2022

Capítulo 6º	40.000,00 €	40.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>146.500,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>

**TOTAL EMPLEO..... 186.500,00 €**

### RECURSOS

#### REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Capítulo 8: Activos Financieros:  
 Remanente Líquido de Tesorería..... 186.500,00 €

**TOTAL RECURSOS..... 186.500,00 €"**

El Sr. Gerente toma la palabra para explicar brevemente la presente modificación de crédito para el ejercicio 2022. Apunta que tiene una serie de objetos, incluidos en la Propuesta de la Presidencia y en la Memoria.


Expone que, fundamentalmente y entrando brevemente a resumirlo, 40.000 € van destinados a la catalogación de la biblioteca. Apunta que la biblioteca de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí seguramente sea la mejor de artes plásticas que hay en la provincia y, pese a ello está sin catalogar. La biblioteca de la Fundación se ha trasladado al depósito de la Diputación Provincial y se ha adherido a un contrato de catalogación para proceder en un primer momento a dicha catalogación y, posteriormente, poder subirla a la página web de la Fundación Botí para dar conocimiento y publicidad a nuestros pueblos.

Señala que, de un lado, para el Programa Expositivo se han incluido 20.000 € para una convocatoria específica de exposiciones itinerantes, fundamentalmente para renovar y nutrir las exposiciones itinerantes que van a la provincia y, de otro lado, 40.000 € van destinados a organizar dos exposiciones conmemorativas el año próximo, que es el año del 25 aniversario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con lo cual y para poner en valor estos 25 años se van a celebrar dos exposiciones extraordinarias que, aunque se celebren el año que viene, hay que empezar a organizarlas y programarlas y por lo tanto a licitar parte de los gastos.

Expone que 6.500 € van destinados simplemente a una subvención pendiente que quedaba del año 2020. Por otra parte, 40.000 € son para la adquisición de obras para la Fundación Botí y otros 40.000 € para la adquisición de equipamiento que entiende que finalmente además revertirá en un ahorro para la Fundación porque, entre otras cosas, servirá para comprar equipamiento que actualmente hay que alquilar para cada una de las exposiciones que se organizan y, evidentemente, después de su adquisición, ya no habrá que alquilarlo.

Señala que, a modo de resumen, estos son los objetos que se incluyen en el presente expediente de suplemento de crédito.

Visto todo lo anteriormente expuesto y en base a lo establecido en el art. 12. c) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al I Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario para el ejercicio 2022, con el desglose transcrito a continuación, siendo elevado al Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.c) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí:

Código seguro de verificación (CSV):  8A7FFB740E534708924B

**8A7F FB74 0E53 4708 924B**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 25-04-2022  
 VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 26-04-2022

## EMPLEOS

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
Capitulo 2º	100.000,00 €	0,00 €
Capitulo 4º	6.500,00 €	0,00 €
Capitulo 6º	40.000,00 €	40.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>146.500,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>

**TOTAL EMPLEO..... 186.500,00 €**

## RECURSOS

### REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Capítulo 8: Activos Financieros:

Remanente Líquido de Tesorería..... 186.500,00 €

**TOTAL RECURSOS..... 186.500,00 €”**

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**Vº Bº DE LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7F FB74 0E53 4708 924B**



8A7FFB740E534708924B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 25-04-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 26-04-2022